



2026/1882

30.7.2026

**DECISIÓN (PESC) 2026/1882 DEL CONSEJO**

**de 30 de julio de 2026**

**por la que se revisa la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplica la Decisión (PESC) 2026/455 relativa a medidas restrictivas de lucha contra el terrorismo**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 26 de febrero de 2026, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2026/455 <sup>(1)</sup>. Dicha Decisión reproduce el contenido de los artículos 1, 2, 3 y 3 bis de la Posición Común 2001/931/PESC del Consejo <sup>(2)</sup> que seguirá aplicándose de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- (2) A raíz de una revisión efectuada por el Consejo se incluyó en el anexo I de la Decisión (PESC) 2026/455 una lista actualizada de personas físicas o jurídicas, grupos o entidades que cometen o intentan cometer actos terroristas o que participan en ellos o facilitan su comisión.
- (3) De conformidad con el artículo 10, apartado 1, de la Decisión (PESC) 2026/455, es necesario revisar periódicamente los nombres de las personas físicas o jurídicas, grupos y entidades que figuran en la lista, con el fin de asegurar que su permanencia en ella está justificada.
- (4) La presente Decisión recoge los resultados de la revisión que el Consejo ha efectuado con respecto a personas físicas o jurídicas, grupos o entidades que figuran en el anexo I de la Decisión (PESC) 2026/455.
- (5) El Consejo ha comprobado que las autoridades competentes a que se refiere el artículo 2, apartados 2 y 3, de la Decisión (PESC) 2026/455 han adoptado decisiones en relación con todas las personas físicas o jurídicas, grupos o entidades de la lista, con el objeto de constatar la intervención de estos en actos terroristas tal como se definen en su artículo 1, apartado 1.
- (6) Tras una revisión de los nombres de las personas físicas o jurídicas, grupos o entidades enumerados en el anexo I de la Decisión (PESC) 2026/455, el Consejo ha llegado a la conclusión de que las medidas establecidas en el artículo 2, apartados 1 y 5, de dicha Decisión deben seguir aplicándose a esas personas físicas o jurídicas, grupos o entidades.
- (7) Por lo tanto, procede mantener en el anexo I de la Decisión (PESC) 2026/455 los nombres de las personas físicas o jurídicas, grupos o entidades que figuran en él.

<sup>(1)</sup> Decisión (PESC) 2026/455 del Consejo, de 26 de febrero de 2026, relativa a medidas restrictivas de lucha contra el terrorismo, por la que se derogan los artículos 2, 3 y 3 bis de la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y por la que se derogan la Decisión (PESC) 2025/1577 y la Decisión (PESC) 2026/421 (DO L, 2026/455, 26.2.2026, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2026/455/oj>).

<sup>(2)</sup> Posición común 2001/931/PESC del Consejo, de 27 de diciembre de 2001, sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo (DO L 344 de 28.12.2001, p. 93, ELI: <http://data.europa.eu/eli/compos/2001/931/oj>).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

La lista de personas físicas o jurídicas, grupos o entidades del anexo I de la Decisión (PESC) 2026/455 se recoge en el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 30 de julio de 2026.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

T. BYRNE

\_\_\_\_\_

## ANEXO

**Lista de personas físicas o jurídicas, grupos y entidades a que se refiere el artículo 2, apartado 1, de la Decisión (PESC) 2026/455**

## A. Personas físicas

1. ABDOLLAHI, Hamed (alias Mustafa Abdullahi), nacido el 11.8.1960 en Irán. Número de pasaporte: D9004878.
2. AL-DIN, Hasan Izz (alias Garbaya Ahmed, alias Sa'id, alias Salwwan Samir), nacido en 1963 en el Líbano, nacional del Líbano.
3. AL-NASSER, Abdelkarim Hussein Mohamed, nacido en Al Ihsa (Arabia Saudí), nacional de Arabia Saudí.
4. AL-YACoub, Ibrahim Salih Mohammed, nacido el 16.10.1966 en Tarut (Arabia Saudí), nacional de Arabia Saudí.
5. ARBABSAR, Manssor (alias Mansour Arbabsar), nacido el 6.3.1955 o el 15.3.1955 en Irán. Nacional de Irán y los Estados Unidos. Número de pasaporte: C2002515 (Irán); número de pasaporte: 477845448 (EE. UU.). Número de documento nacional de identidad: 07442833; fecha de caducidad: 15.3.2016 (permiso de conducción estadounidense).
6. ASSADI, Assadollah (alias Assadollah Asadi), nacido el 22.12.1971 en Teherán (Irán), nacional de Irán. Número de pasaporte diplomático iraní: D9016657.
7. BOUYERI, Mohammed (alias Abu Zubair, alias Sobiari, alias Abu Zoubair), nacido el 8.3.1978 en Ámsterdam (Países Bajos).
8. HASHEMI MOGHADAM, Saeid, nacido el 6.8.1962 en Teherán (Irán), nacional de Irán. Número de pasaporte: D9016290, fecha de caducidad: 4.2.2019.
9. HASSAN EL HAJJ, Hassan, nacido el 22.3.1988 en Zaghdraya, Sidón (el Líbano), nacional de Canadá. Número de pasaporte: JX446643 (Canadá).
10. MELIAD, Farah, nacido el 5.11.1980 en Sídney (Australia), nacional de Australia. Número de pasaporte: M2719127 (Australia).
11. MOHAMMED, Khalid Sheikh (alias Ali Salem, alias Bin Khalid Fahd Bin Abdallah, alias Henin Ashraf Refaat Nabith, alias Wadood, Khalid Abdul), nacido el 14.4.1965 o el 1.3.1964 en Pakistán. Número de pasaporte: 488555.
12. SHAHLAI, Abdul Reza (alias Abdol Reza Shala'i, alias Abd-al Reza Shalai, alias Abdorreza Shahlai, alias Abdolreza Shahlai, alias Abdul-Reza Shahlaee, alias Hajj Yusef, alias Haji Yusif, alias Hajji Yasir, alias Hajji Yusif, alias Yusuf Abu-al-Karkh), nacido hacia 1957 en Irán. Direcciones: 1) Kermanshah (Irán), 2) Base militar de Mehran, provincia de Ilam (Irán).
13. SHAKURI, Ali Gholam, nacido hacia 1965 en Teherán (Irán).

## B. Personas jurídicas, grupos y entidades

1. «Organización Abu Nidal» (OAN) (alias «Consejo Revolucionario de Al Fatah», alias «Brigadas Revolucionarias Árabes», alias «Septiembre Negro», alias «Organización Revolucionaria de los Musulmanes Socialistas»).
2. «Brigada de los Mártires de Al-Aqsa».
3. «Al-Aqsa e.V.».
4. «Babbar Jalsa».
5. «Partido Comunista de las Filipinas», incluido el «Nuevo Ejército del Pueblo» (NEP), Filipinas.
6. Dirección de la Seguridad Interior del Ministerio de Inteligencia y Seguridad de Irán.
7. «Al Gama al Islamiya» (alias «Al-Gama'a al-Islamiyya») [«Grupo Islámico» (GI)].
8. «İslami Büyük Doğu Akıncılar Cephesi» (IBDA-C) («Frente de Guerreros del Gran Oriente Islámico»).
9. «Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica» (CGRI) («Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica»).
10. «Hamás», incluido «Hamás-Izz al-Din al-Qassem».
11. «Ala militar de Hizbulá» [alias «Ala militar de Hezbolá», alias «Ala militar de Hizbulah», alias «Ala militar de Hizbolah», alias «Ala militar de Hezbalah», alias «Ala militar de Hisbolah», alias «Ala militar de Hizbu'llah», alias «Ala militar de Hizb Allah», alias «Consejo de la Yihad» (y todas las unidades bajo su mando, incluida la Organización de Seguridad Exterior)].
12. «Hizbul Muyahidín» («HM»).
13. «Fuerza de Jalistán Zindabad» («Khalistan Zindabad Force» o «KZF»).
14. «Partido de los Trabajadores del Kurdistan» («PKK») (alias «KADEK», alias «KONGRA-GEL»).
15. «Tigres para la Liberación de la Patria Tamil» («LTTE»).
16. «Ejército de Liberación Nacional» («National Liberation Army»).
17. «Yihad Islámica Palestina» («YIP»).
18. «Frente Popular de Liberación de Palestina» («FPLP»).
19. «Frente Popular de Liberación de Palestina – Comando General» (alias «FPLP – Comando General»).
20. «Devrimci Halk Kurtuluş Partisi-Cephesi» («DHKP/C») [alias «Devrimci Sol» («Izquierda Revolucionaria»), alias «Dev Sol» («Ejército/Frente/Partido Revolucionario de Liberación Popular»)].
21. «Sendero Luminoso» («SL»).

22. «Teyrbazen Azadiya Kurdistan» («TAK») (alias «Halcones de la Libertad del Kurdistán»).
  23. «The Base».
-